

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la licitación para contratar la construcción y explotación en régimen de concesión de un Mercado en el sector de la prolongación de la avenida del General Mola.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-943)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 1958, acordó convocar licitación pública para la construcción y explotación en régimen de concesión de un Mercado en el sector de la prolongación de la avenida del General Mola, con arreglo a las bases que figuran en el expediente que obra en el Negociado de Contratación Municipal y Subastas de este Ayuntamiento, en el que figura como tipo un canon anual mínimo del 5 por 100 de los ingresos que se obtengan del Mercado por todos conceptos.

La concesión tendrá una duración máxima de cincuenta años.

El plazo de ejecución de las obras no podrá exceder de dos años.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 50.000 pesetas, a constituir en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos.

Garantía definitiva: 100.000 pesetas, a constituir de igual forma en el plazo de diez días hábiles, a partir de la adjudicación. Una vez justificada la realización de las obras por la tercera parte de su valor, sin que exista demora, será devuelta esta garantía, sustituyéndose por otra equivalente a la cantidad

que se prevea haya de percibir la Corporación por el canon de una anualidad.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación Municipal y Subastas, sito en la Primera Casa Consistorial, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez de la mañana a una de la tarde, con toda la documentación; resguardo de fianza provisional (reintegrado con sellos municipales especiales de subastas por valor de 1.200 pesetas); declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades referidas expresamente a las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 (timbre Estado 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55); documento acreditativo de la existencia legal de las sociedades o personas jurídicas; poder bastante, a costa de las entidades licitadoras, por el ilustrísimo señor Secretario general (deberá presentarse el poder para su bastanteo en el Servicio Contencioso Municipal con anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de la proposición); carnet de Empresa con responsabilidad en vigencia o testimonio notarial del mismo. Los certificados irán reintegrados con timbre del Estado de tres pesetas y sello municipal de igual cuantía; Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil); Planos y fotografías (no fotocopias): timbre Estado dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Al exterior del sobre cerrado, conteniendo la proposición y demás documentos, figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación para la concesión de la construcción y explotación del Mercado de General Mola».

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar mediante licitación pública la concesión de la construcción y explotación del Mercado de General Mola, y solicita se le adjudique dicha concesión con estricta sujeción a las bases y al proyecto, en las condiciones siguientes por lo que respecta a los extremos a que la licitación se refiere:

1.—Interés del capital a amortizar por 100, con lo que queda reducido en

2.—Beneficio industria por 100, con lo que queda reducido en

3.—Plazo de explotación años,

por lo que se reduce sobre el fijado en

4.—Canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de explotación por 100, por lo que se aumenta en

5.—Plazo de construcción meses, por lo que se reduce en

También hace constar que es propietario de los terrenos fijados para el emplazamiento del Mercado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, y en su momento, en el servicio por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 19...

(Firma del proponente.)

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo de presentación y hora de la una de la tarde.

La adjudicación provisional se verificará al licitador que obtenga mayor puntuación de acuerdo con las bases, siendo de cuenta del mismo todos los gastos que se originen.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-944)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Juan Vigón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-939)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de

calzada y aceras en la calle de Juan Vigón.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, 31 octubre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.683.871,11.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en la partida 22/23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 36.953,74 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de, vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Juan Vigón, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finali-

zación de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.940)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Arroyo de las Cañas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.941)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle del Arroyo de las Cañas.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 14 de noviembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.818.739,40.

Duración del contrato: Veintidós meses.

Plazo de ejecución: Nueve meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra ejecutada.

Con cargo al crédito consignado en las partidas 22 y 23 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 39.327,93 pesetas (en Depósito municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas

del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de pavimentación de la calle del Arroyo de las Cañas, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.942)

Secretaría general.—Sección de Fomento

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la Colonia del General Primo de Rivera (segunda fase), suscrito con «Ramón Hermanos» (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de mayo de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—12.250)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en el sector de la calle de Arturo Soria, comprendido entre la autopista de Barajas y la calle de Manipa, suscrito con «Ramón Hermanos» (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de octubre de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—12.251)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Piedrabuena (Ciudad Real).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 873.436,43 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 17.468,72 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.338) (O.—37.956)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Alcolea del Río (Sevilla).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 933.846,22 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 18.676,92 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.339) (O.—37.957)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción y distribución de aguas para abastecimiento de Serveto (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 576.030,50 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.520,61 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.340) (O.—37.958)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Sorauren (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 414.069,60 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.281,39 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.341) (O.—37.959)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de distribución de agua y saneamiento de Luna (Zaragoza).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la

Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.208.533,85 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 38.128 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.342) (O.—37.960)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Artieda y Sansoain (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 709.050,99 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 14.181,02 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.343) (O.—37.961)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Villarreal (Castellón de la Plana).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.791.395,51 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 107.913,95 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.344) (O.—37.962)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del de abastecimiento y distribución de agua de Las Planas (Gerona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 592.718,24 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.854,36 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.345) (O.—37.963)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas de Puig (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.125.939,67 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 21.889,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.346) (O.—37.964)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas potables y saneamiento de Turis (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.018.264,50 pesetas.

La fianza provisional, a 80.182,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.347) (O.—37.965)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Santianes, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.526.874,96 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 27.903,12 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 21 de noviembre de 1958.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.348) (O.—37.966)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS (GRUPO PRODUCTOS FARMACEUTICOS)

EDICTO

Intentado el cobro a domicilio de las cuotas por impuesto sobre Producción y Riqueza Provincial, correspondiente al quinto plazo del ejercicio actual (meses de octubre a diciembre, ambos inclusive), se pone en conocimiento de los agremiados morosos podrán hacer efectivo su descubierto, sin recargo alguno, hasta el día 15 del próximo diciembre, en las oficinas del Gremio, avenida de José Antonio, 69, piso 3.º, bien entendido que, los que no lo hagan, incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedaría reducido al 10 por 100 si lo hiciesen del 22 al 31 de dicho mes.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.— El Presidente del Gremio, Gerardo Sanz Vázquez.

(G. C.—5.405) (O.—38.002)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS (GRUPO PERFUMERIA Y ORGANICA)

EDICTO

Intentado el cobro a domicilio de las cuotas por impuesto sobre Producción y Riqueza Provincial, correspondiente al quinto plazo del ejercicio actual (meses de octubre a diciembre, ambos inclusive), se pone en conocimiento de los agremiados morosos podrán hacer efectivo su descubierto, sin recargo alguno, hasta el día 15 del próximo diciembre, en las oficinas del Gremio, avenida de José Antonio, 69, piso 3.º, bien entendido que, los que no lo hagan, incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedaría reducido al 10 por 100 si lo hiciesen del 22 al 31 de dicho mes.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.— El Presidente del Gremio, P. A., Alfonso Serna.

(G. C.—5.406) (O.—38.001)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS (GRUPO COLORANTES Y COLAS)

EDICTO

Intentado el cobro a domicilio de las cuotas por impuesto sobre Producción y Riqueza Provincial, correspondiente al quinto plazo del ejercicio actual (meses de octubre a diciembre, ambos inclusive), se pone en conocimiento de los agremiados morosos podrán hacer efectivo su descubierto, sin recargo alguno, hasta el día 15 del próximo diciembre, en las oficinas del Gremio, avenida de José Antonio, 69, piso 3.º, bien entendido que, los que no lo hagan, incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedaría reducido al 10 por 100 si lo hiciesen del 22 al 31 de dicho mes.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.— El Presidente del Gremio, P. A., Luis Montiel.

(G. C.—5.407) (O.—38.003)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS (GRUPO CREMAS Y LUSTRES)

EDICTO

Intentado el cobro a domicilio de las cuotas por impuesto sobre Producción y Riqueza Provincial, correspondiente al quinto plazo del ejercicio actual (meses de octubre a diciembre, ambos inclusive), se pone en conocimiento de los agremiados morosos podrán hacer efectivo su descubierto, sin recargo alguno, hasta el día 15 del próximo diciembre, en las oficinas del Gremio, avenida de José Antonio, 69, piso 3.º, bien entendido que, los que no lo hagan, incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedaría reducido al 10 por 100 si lo hiciesen del 22 al 31 de dicho mes.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.— El Presidente del Gremio, P. A., Jorge Alexiades.

(G. C.—5.408) (O.—38.004)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 594, de 1958, seguidos a instancia de Nemesia Peña Hernández, contra la Empresa Cafetería Reoyo, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

«Una balanza, marca «O. K.», señalada con el número 4.301, de fuerza 20 kilos.—Una batidora, marca «Balar»,

señalada con el número 6.106, acoplada a un motor de 1 HP.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de seis mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 16 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle de López de Hoyos, núm. 176 (Cafetería Reoyo), siendo el depositario de ellos don Luis Rodríguez Reoyo, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—15.401)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 615-58, seguidos a instancia de Julio Cabezas García, contra la Empresa Antonio Miralles Llovet, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de noventa espacios, número HO-40654, en buen estado de uso.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de cuatro mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado la audiencia del día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle de Fuencarral, núm. 4, siendo el depositario de ellos don Jaime Vázquez Cores, con domicilio en esta capital, calle de Escosura, núm. 14, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—15.400)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se tramita expediente al amparo del artículo sesenta y nueve del Reglamento para ejecución de la ley del Registro Civil, a instancia de doña Victoria Mambona Uranga, sobre autorización para usar como uno solo los nombres de Celia Victoria; lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—12.262)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor De Antonio, en nombre de don Amadeo Sagar Rubio, contra «La Fortuna» (Sociedad Anónima), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los nombres, marcas y derechos comerciales; derechos de fabricación y, asimismo, los de las materias primas relativo, todo ello, a la entidad demandada «La Fortuna», domiciliada en el paseo del Rey, treinta y cuatro, de esta capital; muebles, enseres y maquinaria en general de la fábrica de dicha Sociedad, que explota en el domicilio social expresado, juntamente con el solar y edificaciones que comprende dicha fábrica y participación del solar contiguo, que, con todo detalle, se describen en los informes periciales existentes en los autos expresados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en un solo lote, por primera vez, en la cantidad de cinco millones doce mil quinientas ochenta y dos pesetas con trece céntimos, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, por lo que respecta a los inmuebles, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan las titulaciones, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.258)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de la Compañía «Consorcio Maderero Español» (S. L.), contra don Jesús Balado Folgueira, sobre reconocimiento de comunidad de bienes y otros extremos; hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento dos mil ciento dieciocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, una tercera parte en pleno dominio y otra tercera parte de la mitad en nuda propiedad, que al demandado corresponden en la finca siguiente:

Casa sita en esta capital, y su calle de las Peñuelas, número veintiuno antiguo y cuarenta y uno moderno. Que se hallaba inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, al tomo 616 del archivo, libro 50 de la Sección tercera, folio 30, finca 982; cuya descripción es la siguiente: al Poniente, con la calle de las Peñuelas, por donde tiene su entrada, en una recta de 16 metros 50 centímetros; al Mediodía, con la medianería de la derecha, entrando, y linda con terrenos de don Pedro Esteban Bustos, hoy Consorcio Maderero, en línea de 30 metros 10 centímetros; al Norte, forma la medianería de la izquierda, entrando, y linda con casa de don Antonio Prados, en otra línea de 36 metros 10 centímetros; hoy la misma sociedad, y al Saliente, la medianería del terreno que linda con solar que tiene su fachada a la calle de Ercilla, y fué de esta misma procedencia, y con terreno de don Pedro Esteban Bustos, hoy sólo con la misma Sociedad Consorcio Maderero, en línea de 10 metros 41 centímetros.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, en parte, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, si bien el rematante, en cuanto a la participación en nuda propiedad, si no fueren bastantes, vendrá obligado a verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y al efecto se le señale.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.271)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, en representación del Ministerio Público, contra los herederos desconocidos de don Gregorio Galán del Verbo, doña Aurora Arias García y Angel Galán Arias, sobre filiación y rectificación de errores

en Registro Civil; y acordado se emplace a los demandados referidos para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio y paradero de los herederos ignorados de don Gregorio Galán del Verbo, así como el de la doña Aurora Arias García, se les hace el emplazamiento por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previéndose que las copias simples de la demanda y documentos les serán entregadas una vez personados.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(C.—15.404)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Manuel Lucas, en representación de don Ramón Haya Moreno, contra la Sociedad Anónima «Goya Producciones Cinematográficas», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de nueve mil pesetas, los bienes muebles reembargados a la entidad demandada, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, 120 espacios, modelo 40, número 159.358.

Otra máquina de escribir, de la misma marca, «Lexicón 80», núm. 435.436 y 190 espacios.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, y en metálico, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del citado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que dichas máquinas se encuentran depositadas en la costanilla de los Angeles, número ocho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de que doy fe.

(A.—12.263)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Vega Sierra, contra don Mariano Garrote Coloma, sobre reclamación de la cantidad de veintidós mil setecientos veintiséis pesetas con cinco céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la ejecución de la sentencia de remate dictada en los mismos, y en ellos se hallan embargadas, como de la propiedad del demandado, las siguientes:

Primera.—Mitad indivisa de una tierra, al sitio de Altamira, de 6.010 metros 87 decímetros 95 centímetros, de Villaverde. Linda: al Norte, con tierras del Conde de San Rafael y don Ceferino Martín; al Sur, con tierra del Conde de San Rafael y herederos de don Juan José Martínez Seco; al Este, con tierras de don Ceferino Martín, y al Oeste, con herederos de don Juan José Martínez Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, al tomo 293, folio 204, finca 7.900.

Segunda.—Casa, sita en la avenida de

España, número cincuenta y dos duplicado (Villaverde). Linda: por frente, en línea de cinco metros diez centímetros, con dicha avenida; a la derecha, línea quebrada de dos rectas, que miden diez metros veinte centímetros, y la otra, de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca de doña Felisa Garrote; espalda, de seis metros, al mismo linder, y a la izquierda, en línea quebrada de tres rectas, que miden diez metros veinte centímetros, ocho metros y catorce centímetros, con cuarenta centímetros más, con finca de Luis Garrote. Tiene de superficie ciento ochenta y un metros cuadrados treinta y dos centímetros cuadrados. Consta de planta baja y principal, distribuidas cada una en cuatro habitaciones, con jardín delantero y patio trasero. Inscrita en el mismo Registro al tomo 293, folio 215, finca 7.905.

Tercera.—Tierra, en el Grullero, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que linda: a Oriente, con camino Real de Pinto a Madrid; al Mediodía, tierra de Cipriano Alarde, y al Poniente y Norte, tierra de Benito Ochoa. Inscrita en el mismo Registro al tomo 293, folio 218, finca 7.907.

En dichos autos se ha acordado requerir al demandado, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las aludidas fincas; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se emplearán los apremios o expedirán a su costa las certificaciones que sean procedentes.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en legal forma, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al demandado don Mariano Garrote Coloma, se expide la presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.249)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de don Diego y don Francisco García Suárez, representados por el Procurador don Francisco García de Consuegra Córdoba, sobre ad perpetuam memoria, tiene acordado citar por medio del presente a los parientes dentro del tercer grado de los finados don Juan Domingo Mauricio y don Eduardo Toribio Bermúdez Suárez, que fallecieron, respectivamente, en el año mil novecientos seis y en el año mil ochocientos ochenta y ocho, a la edad de veintidós años, y diez meses, el segundo, en el pueblo de Valdeterros de Jarama, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en dicho expediente a hacer las reclamaciones oportunas, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.245)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Jaime Díaz Aguado Fernández, Juez comarcal de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Español de Crédito (S. A.), representado por el Procurador don Federico Pajares Beotas, contra doña Josefa Fernández Jiménez, mayor de edad, vecina de Mérida, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, la siguiente finca, embar-

gada como de la propiedad de la deudora:

Casa, en el pueblo de Mérida (Tolledo), y su calle de Espartero, marcada con el número nueve de gobierno, sin constar medida superficial. Se compone de portal, cocina, dos cuartos dormitorios, con doblado; cuadra, pasillo, corral, pajar y patio de entrada común con el de la casa de al lado, número siete de la misma calle. Linda: izquierda y derecha, entrando, con otras de este caudal, y espalda, con tahona de Escolástica Penit. Inscrición: Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 345, libro 46 de Mérida, folio 32, finca número 3.552, inscripciones 4.ª, 5.ª y 6.ª.

La subasta anunciada tendrá lugar el día catorce de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que el tipo de subasta es el de trescientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo con la indicada rebaja.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento del valor de los bienes embargados con dicha rebaja.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por testimonio en relación, expedido por el refrendante de este Juzgado, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que han de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta

Que sobre la finca objeto de subasta no aparece más carga que la anotación de embargo referente a estos autos, según certificación expedida por el Registro de la Propiedad, unida a los mencionados autos, y si existiesen bien anteriores o posteriores, al crédito del actor, serán aceptadas por el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.261)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Hernández Iranzo (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, a declarar en concepto de testigo en el sumario núm. 330, de 1958, sobre apropiación indebida.

(B.—5.904)

Benito Pérez (Felipe), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en sumario número 277, de 1958, sobre homicidio, contra Manuel Abascal Sáinz de la Maza.

(B.—5.905)

Pérez (José), de profesión pintor, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como testigo en el sumario núm. 338, de 1958, sobre estafa.

(B.—5.906)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de lo acordado en providencia de 18 de noviembre de 1958, se cita por medio del presente a Luciana Parra Orgaz, de cuarenta y ocho años de edad, y vecina de esta capital, en la que tuvo su domicilio en la calle de San Nicolás, número 6, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, 1, para practicarle un requerimiento en el ramo de prisión dimanante del sumario que se instruye con el núm. 187, de 1950, por usurpación de funciones, contra Francisco Ruiz Amo.

(B.—5.907)

En virtud de lo acordado en providencia de 18 de noviembre de 1958, se cita por medio del presente a Araceli Perullera, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirla declaración y ofrecerla las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye por estafa, contra Felipe Pérez Sixto, bajo el núm. 373, de este año.

(B.—5.913)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 157, de 1958 (sumario 560 bis, de 1954), contra Antonio Rodríguez Escobar, y por el ignorado paradero de los perjudicados Valentín Fernández Martínez, que tenía su domicilio en Puente de Vallecas, travesía Juan Mazo D, núm. 11; Tomás de la Fuente Somolinos, que tenía su domicilio en plaza de Cascorro, 9, y Ricardo Corcobado Ruiz, que vivía en Ricardo Fábregas, 8, en Vicálvaro, se les hace saber que por sentencia de 7 de junio último ha sido condenado el penado a la indemnización a los mismos en las sumas de 1.600, 2.000 y 1.000 pesetas.

(G. C.—5.040) (B.—5.765)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 120, de 1953 (sumario 542, de 1950), y por el ignorado paradero de los penados Francisco Rojo López y Salustiano Bellot Rufo, que tenían sus domicilios en Alcalá de Henares, calle de Escritorios, 9, por medio del presente se les hace saber que por sentencia de 11 de junio de 1952 han sido condenados, además de otras penas, a las sumas de 490 pesetas a favor de don Pablo Calatayud y la de 25 a don José Luis López Linares.

(G. C.—5.164) (B.—5.841)

LERIDA

En virtud de ejecutoria núm. 52, de 1958, dimanante del sumario núm. 380, de 1957, rollo núm. 832, que se hace saber a don Eberhard Plassmann Énpard el derecho que tiene de percibir la indemnización en metálico de 2.040 pesetas, por el hurto cometido en bienes de su propiedad el día 22 de septiembre de 1957, al sustraerle dos maletas, haciéndole saber también que quedan en su poder, digo, a su disposición, los objetos recuperados.

(G. C.—5.104) (B.—5.793)

MERIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Expósito, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Quintana de la Serena, consignatario de la expedición número 7.108, compuesta de diez bultos de muebles usados con un peso de 160 kilos, remitidos por el mismo el día 7 de

octubre de 1958, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente en que este edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirle declaración en el sumario núm. 197, de 1958, por daños, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, del que queda insruído por medio de este edicto.

(G. C.—5.166) (B.—5.843)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud del proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario del Juzgado número dos, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Corujo y López Villamil, en representación de «The Firestone Tire & Rubber Company», contra don Francisco Galán Blanco y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Juan Corujo y López-Villamil, en nombre y representación de «The Firestone Tire & Rubber Company»; y de la otra, como demandados, don Francisco Galán Blanco, don Félix de Don Pablo Beillo, doña Lorenza Muñoz Cruz, doña Ana Muñoz y doña María del Carmen de Don Pablo Muñoz, asistidas éstas de sus maridos, si fueren casadas; mayores de edad, y también contra doña Amalia María Tepsa Estellés Gil, cónyuge del arrendatario fallecido; doña Encarnación Sánchez-Vilchez Estellés; doña Sara, don José y don Carlos Sánchez-Vilchez y Palacio, hijos del inquilino fallecido, cuyos domicilios desconocemos, y también contra los ignorados herederos y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado del difunto don José Sánchez Vilchez Burlo, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la acción ejercitada en la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la casa número nueve de la calle de O'Donnell, de esta capital, suscrito en primero de octubre de mil novecientos treinta y nueve entre don José González-Vilchez Burlo y el entonces administrador de la casa don Antonio Fernández-Noménez y López Calvo, por no existir persona alguna con derecho a subrogarse en los derechos del arrendatario fallecido, debiendo los demandados dejar libre y a disposición de la entidad actora el cuarto en plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que esta sentencia sea firme, si estuvieren al corriente en el pago de los alquileres, quedando apercibidos que de no hacerlo serán lanzados judicialmente y a su costa, y en cuanto a costas, procede imponerlas a todos los demandados por partes iguales, por ser preceptivo; pero excluyendo de dicho pago, y en cuanto a sus partes proporcionales, a los demandados allanados don José y don Carlos Sánchez-Vilchez y doña Encarnación Sánchez-Vilchez Estellés.—Así por esta mi sentencia, y por la rebeldía de los demandados, se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no soli-

citarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín-Cruz (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar y sitio de costumbre y en el día de su fecha, de que, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Dr. Antonio Luna (rubricado).

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.240)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cuatrocientos sesenta y siete, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de doña María Pilar de Cubas y Deo, contra doña Natividad Ferrero Longarela y los posibles e ignorados herederos de doña Matilde Ullate Torres, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero (hoy quinto), izquierda interior, de la casa número treinta y nueve (hoy treinta y siete) de la calle de Bailén, de esta capital; y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandados a los posibles e ignorados herederos de doña Matilde Ullate Torres, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previéndole que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados posibles e ignorados herederos de doña Matilde Ullate Torres, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.257)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos setenta y tres de orden, del presente año, se sigue juicio de cognición, a instancia de doña Ascensión Cobo Gómez, contra don José Sastre Alba y don Jaime Molina, este último con domicilio desconocido, sobre revisión de renta de subarriendo del piso primero derecha, letra C, hoy tercero, de la casa número veinticinco de la calle del Marqués de Cubas, de esta capital, y devolución de lo pagado indebidamente, ascendiendo su importe a la suma de cuarenta y dos mil novecientos diez pesetas, procediendo pagar por el subarriendo del referido piso la suma de quinientas diez pesetas mensuales.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Jaime Molina, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dicho procedimiento por escrito y en forma legal, debiéndolo verifi-

car asistido de Letrado, por rebasar la cuantiosa la suma de mil quinientas pesetas, con los apercibimientos legales caso de no verificarlo; haciéndose constar, a propio tiempo, que el referido demandado tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, copia literal de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Mariano Caraballo.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.264)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos setenta y siete, del año actual, a instancia de don Alejandro Quesada del Pino, en nombre de la Fundación Benéfica Monedero, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Victoriano Izquierdo, representado por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle, y contra don Lorenzo Cornejo, sobre resolución del contrato del piso primero, número uno, de la casa número uno de la calle de Sombrería, de esta capital; por medio del presente, se cita a don Lorenzo Cornejo, por primera vez, a fin de que el día tres de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial, solicitada por la parte demandante.

Y para que sirva de citación en forma, por primera vez, al demandado don Lorenzo Cornejo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.259)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se citan y emplazan a los ignorados herederos de la inquilina, fallecida, doña María Viejo Bueno Cañas, del cuarto segundo izquierda de la casa número nueve de la calle de Juanelo, de esta capital, y a cualquier otra persona que se creyere con derecho al citado arrendamiento, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos a contestar a la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos once, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Félix Gómez Carrasco, contra los mismos, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Se hace constar que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por los interesados, a disposición de los cuales obran las correspondientes copias de demanda y de los documentos a ella acompañados, y que este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña María Viejo Bueno Caña, y demás personas que se creyeren con derecho al arrendamiento, expido el presente, que se in-

sertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.260)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal propietario del Juzgado municipal núm. 11, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente gubernativo 259, del año en curso, para exacción por la vía de apremio de la multa impuesta por la Jefatura Superior de Policía de Madrid a don Manuel Almira Galiano, domiciliado en la calle de Amor de Dios, número 5, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados, que se encuentran depositados en poder de la esposa del multado, doña Carmen Brea, con igual domicilio, y que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Clarión», de cinco lámparas y tres mandos, número 782 de fabricación, pintado de verde en su parte delantera, y con una franja verde más oscura en la superficie inferior, que aparece tasado en la suma de 1.250 pesetas.

Para el acto de la subasta ha quedado señalado el día 18 de diciembre, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del precio de tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—5.385)

(B.—5.977)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha, en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y uno, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, contra doña Elvira Vispo Torres, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, y los ignorados herederos de don Francisco Ortúzar Tobías, sobre resolución de contrato, se ha acordado notificar la sentencia dictada en este procedimiento a los ignorados herederos de don Francisco Ortúzar Tobías, siendo la parte dispositiva y fallo de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión; y de otra, en concepto de demandados, doña Elvira Vispo Torres, mayor de edad, de estado viuda, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en calle de Cristóbal Bordiú, diecinueve, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, y los ignorados herederos de don Francisco Ortúzar Tobías, éstos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda inicial de estos autos, interpues-

ta por don Julio Padrón Atienza, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, cuya representación tiene acreditada en autos, contra doña Elvira Vispo Torres, e ignorados herederos de don Francisco Ortúzar Tobías, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda celebrado el veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres entre la entidad actora y don Francisco Ortúzar, relativo al piso principal centro de la casa número diecinueve de la calle de Cristóbal Bordiú, de esta capital, por fallecimiento del titular, sin dejar personas con derecho a subrogarse en el mismo. Y como consecuencia, debo de condenar y condeno a la demandada doña Elvira Vispo Torres, y a cualquiera otra persona que se halle en dicho piso como consecuencia del contrato mencionado, a que dentro del término de cuatro meses, a partir de la firmeza de esta sentencia, desalojen y dejen a disposición de la parte actora el piso de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento e imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a los ignorados herederos de don Francisco Ortúzar Tobías, en los estrados de este Juzgado y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuando se solicite por las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en el siguiente día hábil de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Gerardo Sánchez (rubricado).

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—15.399)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos setenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, se sigue proceso de ejecución, a instancia de Ana Martí Matutano, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra doña Josefa de Cárdenas, viuda de Bermúdez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número siete de la calle de Ayala, de esta capital; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de este día, emplazar a dicha demandada, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, y se persone en los autos; bajo apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarada en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Para que así conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Josefa de Cárdenas, viuda de Bermúdez, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. Md^a, el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—12.241)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo, bajo el número noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia de don Ramón

García Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Pérez Aguilera, contra otros y doña Dominica López de Pablo, que se halla en ignorado paradero, y por si se diera el supuesto de que ya hubiera ocurrido su fallecimiento, también contra las personas que por encontrarse dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad pudieran ostentar algún derecho o interés respecto a la ocupación del cuarto vivienda bajo la letra C de la casa señalada con el número diez en la actualidad de la calle de Santa Julia, que antes se denominó de Benito Pérez Galdós, del término de Vallecas (Madrid), cuya resolución de contrato se suplica al Juzgado por la parte actora, en cuyo procedimiento he acordado, como lo verifico por medio del presente, emp'azar a expresada parte, a fin de que la misma, en el término de seis días hábiles que se la concede, comparezca en los autos, que obran en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno, en cuyo momento, por obrar a su disposición, le serán entregadas las oportunas copias, y de verificarlo, en el de otros tres días más, contesten a la demanda en forma legal, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—12.244)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 175/58, por lesiones a Francisco Rivas Moreira, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 1958.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Jesús García y José García López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Jesús García López, notificándose al lesionado Francisco Rivas Moreira por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1958.

(B.—5.663)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 583/57, por hurto, contra José Luis Mauriño Martínez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1958.—Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, contra José Luis Mauriño Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Mauriño Martínez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento penitenciario correspondiente, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1958.

(B.—5.665)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 397/58 por lesiones,

contra Teodoro Calvo Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, aparecen particulares de sentencia que literalmente dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 1958.—Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, el denunciado, Teodoro Calvo Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro Calvo Sánchez a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Notificándose la presente sentencia al denunciado por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 1958.

(B.—5.609)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 411/50, por malos tratos a María Arenas Durán, contra José María Rodríguez Gurdíel y Carmen Cerezo Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de noviembre de 1958.—El señor Juez municipal don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciado, José María Rodríguez Gurdíel y Carmen Cerezo Pérez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a José María Rodríguez Gurdíel y Carmen Cerezo Pérez. Notificándose la presente a las partes por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1958.

(B.—5.725)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 367, por lesiones de Carmen Rodríguez Luján, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de noviembre de 1958.—El señor Juez municipal núm. 2, don Manuel Martín y Martín Cruz, ha visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciado, Martín Moreno Guerrero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Martín Moreno Guerrero a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio. Notificándose la sentencia a la lesionada por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1958.

(B.—5.726)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 454/58, por lesiones de Gregorio González Calvo y Juan José López Romero, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de noviembre de 1958.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, y cuyas demás circunstancias ya constan, Gregorio González Calvo y Juan José López Romero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan José López Romero y Gregorio González Calvo a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago por mitad de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo

Gobierno Interior

597. Quedar enterada de decretos del Excmo. Sr. Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades y particulares que figuran en la relación que se acompaña y en la cuantía que en la misma se indica.

598. Señalar el día 21 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

A) Arbitrios.

599. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 31.622,43 pesetas, correspondientes al primer trimestre de 1957, a favor de «Espúñez y Cía., S. A.», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso, como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

600. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 4.292,35 pesetas, correspondientes a los años 1954, 1955 y 1956, a favor de don Teodoro Sánchez Martín, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso, como consecuencia de aplicar liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

601. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 1.363,03 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1956, a favor de «Electrolux, S. A.», con cargo al concepto presupuestario

583. Tomar en consideración escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de 11 de julio actual, y, en su virtud, realizar en el depósito regulador de agua de la citada Villa las modificaciones que se proponen en el informe emitido por el Diputado provincial Ilmo. Sr. D. Rafael Espinosa de los Monteros, comunicándolo a don Eduardo Merello y a la Corporación municipal.

584. Tomar en consideración el proyecto de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua a Puebla de la Sierra, importante en total la cantidad de 203.913,95 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para su contratación, previos los trámites de información pública y demás requisitos que procedan, pueda ser anunciada la oportuna subasta por el precio tipo de 196.071,11 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

585. Conceder al Ayuntamiento de Navalcarnero, dada la urgencia del caso, una aportación de 200.000 pesetas para cooperar a los gastos ocasionados por la construcción de dos fuentes públicas destinadas a abastecer dos núcleos muy importantes de la población que carecen de tan fundamental servicio, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, mediante certificación de obra expedida por el Ingeniero Director de la misma.

586. Aprobar el proyecto de captación de agua para el abastecimiento del pueblo de Moralarzal, importante la cantidad de pesetas 149.959,03, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y, dada su cuantía y la índole especial de las obras, autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

587. Anunciar celebración de nueva subasta para las obras de construcción de Casa de Médico y Clínica en el pueblo de Torrejón de Ardoz, por el mismo precio tipo de 452.880 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y que, dada la justificada urgencia del caso, se tramite con sujeción a los plazos abreviados que estable-

pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1958.

(B.—5.727)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 183, de 1958, seguido en este Juzgado por susstracción, contra Gonzalo Delgado Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1958, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gonzalo Delgado Sánchez, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 587, a la pena de quince días de arresto y pago de costas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a Paulino Pérez Arrojo la cantidad de 290 pesetas, y que debo declarar y declaro que se anote esta sentencia en los Registros oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Gonzalo Delgado Sánchez se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1958.

(G. C.—5.000)

(B.—5.718)

En el juicio de faltas núm. 435, de 1958, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Asunción Fúnez Grisaleña, por lesiones a Margarita Barba López, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1958, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Asunción Fúnez Grisaleña.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la lesionada Margarita Barba López se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1958.

(G. C.—5.002)

(B.—5.720)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 465 de orden, del presente año, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, por lesiones, a instancia de Agustín García Sánchez, contra Dionisio Osma Rodríguez, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezado y parte dis-

positiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de octubre de 1958.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas por lesiones, contra Dionisio Osma Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dionisio Osma Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Agustín García Sánchez por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a Dionisio Osma Rodríguez por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Dionisio Osma Rodríguez, que es encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de octubre de 1958.

(B.—5.628)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 452, de 1958, contra Zacarías Andrade Santos, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de octubre de 1958.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Zacarías Andrade Santos, como autor de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa, 400 pesetas de indemnización, que abonará a Gregorio Ortega Lara, y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Zacarías Andrade Santos se expide la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1958.

(G. C.—5.083)

(B.—5.772)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos,

bajo el núm. 355, de 1958, contra Clemente Barrera Praga, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de julio de 1958.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clemente Barrera Praga, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Clemente Barrera Praga se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1958.

(G. C.—5.084)

(B.—5.773)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Ana Vázquez Lemus, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de José y Remedios, natural de Ribera del Fresno (Badajoz), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 10 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 670, de 1958, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—5.271)

(B.—5.900)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 354, de 1958, por hurto.—Rubio Medina-Ruiz (María Teresa), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la ca-

lle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.910)

Juicio verbal de faltas núm. 453, de 1958, por escándalo público.—Miñana Coselles (Andrés) y Ortiz Hernández (Tomás), cuyos domicilios actuales se desconocen, comparecerán el día 19 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.911)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 544, de 1958, por lesiones, contra Manuel García Velasco, que estuyo domiciliado últimamente en esta capital, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 20 de diciembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.270)

(B.—5.899)

JUZGADO NUMERO 25

Gregorio Vicario Sánchez, de diecisiete años, soltero, feriante, hijo de Gregorio y Teresa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.078, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.909)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

ce el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cultura, Deportes y Turismo

588. Declarar de abono a favor de doña Mercedes Lorente Arroyo, María del Carmen y doña María del Prado Tolsada Lorente, viuda e hijas, respectivamente, de don Francisco Tolsada Picazo, Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, fallecido el 23 del pasado mes de abril, la cantidad de 1.341,59 pesetas, importe de la gratificación que dicho señor venía percibiendo correspondiente a los veintitrés días devengados hasta el de su fallecimiento, con cargo al concepto núm. 332, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

589. Conceder a la Federación Castellana de Esquí una subvención, por importe de 3.000 pesetas, con destino a la preparación y conservación de pistas en la Sierra de Guadarrama, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

590. Conceder a la Agrupación de Pescadores «Ideal Deporte» una copa como trofeo y 500 pesetas con destino a las competiciones deportivas de dicha Agrupación, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

591. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, de fecha 9 de julio corriente, por el que, resolviendo el concurso convocado con fecha 14 de marzo próximo pasado, se concedió a las Maestras y Maestros Nacionales de los pueblos de la provincia, 40 premios en metálico de 2.000 pesetas y 20 de 1.000 pesetas, y que en relación aparte se reseñan; declarando de abono su total importe de 100.000 pesetas con cargo al concepto núm. 319, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

592. Conceder al Alcalde del Ayuntamiento de Ribatejada, y visto el informe del Arquitecto Jefe de esta Corporación, ayuda económica por importe total de 10.000 pesetas, para cooperar a las obras

de reparación de las Escuelas de aquella localidad, declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto de Gastos.

593. Acceder a lo solicitado por el Delegado Local del Frente de Juventudes de Torrelaguna, y, en su virtud, otorgarle ayuda económica de 15.000 pesetas para pago de mobiliario, profesorado y becas de niños que no puedan cursar estudios por carecer de medios económicos; declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

594. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de 11 del actual, disponiendo se constituya el Tribunal calificador del concurso convocado para la concesión de auxilios económicos, con destino al abono de derechos de expedición de títulos y adquisición de libros de texto y material pedagógico a hijos o huérfanos de funcionarios, en la siguiente forma: *Presidente*: El que lo es de la Comisión de Educación, Diputado provincial ilustrísimo Sr. D. Ezequiel Puig Maestro-Amado. *Vocales*: Los miembros de la Comisión de Educación y Diputados provinciales Ilmos. señores D. José de la Rubia Pacheco y D. Félix Huerta Alvarez de Lara; Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario de la Diputación, y un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid, y *Secretario*: D. Jesús Becedas Ortigosa, Jefe de la Sección de Educación.

595. Acceder a la petición que en instancia formula Sor Rosario Martín Ramírez, profesora del Asilo de Huérfanos de Jesús, de esta capital, solicitando ayuda económica para coadyuvar a los gastos que la originan las clases gratuitas de 150 niños de la barriada, y, en su consecuencia, otorgarle ayuda por importe de 2.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

596. Conceder al Comisario Director de la Escuela Nacional de Artes Gráficas la cantidad de 5.000 pesetas, para atenciones de un aula de Cultura de aquel Centro, declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 318 del vigente Presupuesto de Gastos.